

ESTAMPILLA 3
VI-11-1948

Municipalidad de Concepción Rol: 342-16

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NOTA: - El edificio será de un solo piso lo mas bajo posible.-

Boleta de permiso para edificar
Fecha 11 de Junio de 1948.Vence 11 de Diciembre de 1948. (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de linea No. es interior.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 1292 E. 48 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Carlos Cruz Vergara, para construir un edificio nuevo destinado a pastelería, de un piso mts. de altura, de Clase F, de edificación, en la calle Ongolmo No. 746.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Carlos Cruz Vergara domicilio Ongolmo 746.-
 » » Arquitecto Fernando Moscoso R. domicilio O'Higgins 491.-
 » » matr. No. patente No.
 » » Constructor por administración domicilio 88
 » » matr. No. patente No. 48

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 105.- mts. 2 id.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación ubicación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º » de agua potable 1d.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º » de fachadas.-
- 7.º Secciones verticales dos copias.-
- 8.º Planos de detalles cimientos, dos copias.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia -0-
- 13.º Varios \$ 90.000,00 Noventa mil pesos,00/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	3514	\$ 315,00
id. de insp. edif.,	1d.	300,00
id. de lib. de control.,	1d.	10,00
id. de estampillas municipales	30,00	\$ 655,00

Junio 11/1948. - El ocurrente declara el trabajo en como todo lo que edifique con la propia mano en la obra.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

R.D.M.

S. del Castillo A.

Dirección de Obras Municipales